



1942
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.11.2018 presentada por Centro De Eventos Y Asesorias Integrales Chilmex Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26860
Actividad Económica : ARRIENDO DE JUEGOS INFANTILES (NO AUTORIZA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS)
Código Actividad : 921.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : PAULA JARAQUEMADA N° 02190
Nombre Del Contribuyente : CENTRO DE EVENTOS Y ASESORIAS INTEGRALES CHILMEX LIMITADA
Rut : 76.392.544-7
Nombre Rep. Legal : QUIJANO CERVERA MARIA FERNANDA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.11.2018
Otorgación N° : 323
Fecha Otorgamiento : 23.11.2018
Rol Avalúo : 1868-21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1644202